



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-2005 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que a través de la firma del acuerdo suscripto entre la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y de Derechos Humanos y Secretaria de Cultura denominado Marco de Cooperación, se otorga reconocimiento provincial del título "**Maestro/a en Danzas Nativas y Materias Complementarias**", brindados por la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti;

Que a partir de la suscripción del Expediente N° 87793 EDU-2017 se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos la incorporación al Manual de Títulos; del título "**Maestro/a en Danzas Nativas y materias complementarias**" otorgados por la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti, Río Negro;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión Permanente de Estudios y Análisis de Títulos estableció, otorgar el reconocimiento provincial del título denominado "**Maestro/a en Danzas Nativas y Materias Complementarias**" en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran establecidas en el Dictamen N° 01/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el CÓDIGO N° 4902, el título denominado "**Maestro/a en Danzas Nativas y Materias Complementarias**" otorgados por la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.–



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título mencionado en el Artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Dictamen n° 01/17 de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos. -

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria e inicial, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 1364

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1364

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>MAESTRO/A EN DANZAS NATIVAS Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS.</p> <p>CODIGO</p> <p>4902</p>	<p>-Maestro especial danzas. (Código 252) Nivel primario común.</p> <p>-Maestro especial de música (Código 104) Nivel primario común.</p> <p>-Maestro especial de Música (Código 104) Nivel inicial común.</p>	<p>-Referente escolar tic (RET) (Código 206 en concurrencia con pos título tic Nuestra escuela código 97) Nivel primaria común.</p> <p>-Referente escolar tic (RET) (Código 206 en concurrencia con prof de nivel inicial código 4500) Nivel inicial común.</p> <p>-Prosecretario escuela secundaria (Código. 101) Nivel medio común.</p> <p>-Secretario escuela secundaria (Código 100) Nivel medio común.</p> <p>-Preceptor secundario (Cód. 200) Nivel medio común.</p>	<p>-Música/Educación musical/ Cult musical/Edu art (mus)/ Edu est (mus)/ Cult mus y art/ la lit en dial con otros leng/ Soc y comunic- T multim/ Proc rit del actor/ t. de leng art. (Código 2601) Nivel medio común.</p>